ADENDA Nº 02/2014

LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC Nº 78/2014
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA"

POR LA CUAL SE INTRODUCEN MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, EXCLUSIVAMENTE EN LOS PUNTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION, PERMANECIENDO INVARIABLES LOS DEMAS PUNTOS:

SECCION II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta Sección complementa las Instrucciones a los Oferentes y Generalidades (IAO.SBE) y contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si el Oferente cuenta con las calificaciones requeridas de conformidad a las disposiciones de la Ley 2051/03; a la Sección VI del Decreto 21909/03; al Decreto 1107/14 y a la Resolución 1408/14 de la DNCP.

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (EXCLUSIVO PARA EL LOTE Nº 1)

B. CAPACIDAD TÉCNICA

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PROFESIONALES DE LA SALUD HABILITADOS POR LA PRESTADORA EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:

a. Requisitos Mínimos

ESPECIALIDAD	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCION	TELEFONO
	3			
	3			

6. DESCUENTOS EN MEDICAMENTOS

a. Declaración Jurada en la cual detallan el listado de farmacias habilitadas para los descuentos de medicamentos. Deben otorgar descuentos del 35% en productos nacionales y de 20% en productos extranjeros como mínimo en las farmacias.

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Departamento de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (EXCLUSIVO PARA EL LOTE Nº 2)

b. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Con el objeto de asegurar la calidad en la prestación del servicio, el oferente deberá proporcionar Evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Un mínimo de 3 años de trayectoria en la prestación de servicios similares a lo requerido.

1. Copia de contratos ejecutados como Contratista Principal o Sub Contratista de servicios similares a lo ofertado; deberá demostrar una facturación que, en los últimos 3 (tres) años (2011; 2012; 2013), alcance un promedio igual o superior del 30% (TREINTA POR CIENTO) del monto total de su oferta para la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueran necesarios para acreditar el porcentaje o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS
Cumplir con la cobertura mínima requeridas.

13. Inscripción de la empresa en el Instituto de Previsión Social (IPS), adjuntando original o copia autenticada de la constancia de estar al día con el Instituto de Previsión Social (IPS).
14. Original o copia autenticada de la CONSTANCIA DE INSCRIPCION PATRONAL en la Dirección General del Trabajo.

SECCION III

A. REQUISITOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

2. ADHERENTES CON COSTO Y A CUENTA EXCLUSIVA PARA EL TITULAR, PARA AQUELLOS BENEFICIARIOS QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LOS GRUPOS DETALLADOS ANTERIORMENTE:

c. Los Titulares podrán incluir a sus **ADHERENTES CON COSTO** hasta un plazo máximo de **12 (doce) meses** desde la firma del Contrato y los mismos deberán permanecer en esta condición por un periodo mínimo de 1 (un) año.

En los funcionarios nombrados durante la vigencia del contrato y que son incluidos al seguro en ese periodo, tendrán un plazo máximo de 60 (sesenta) días para la inclusión de los adherentes y los mismos deberán permanecer en esa condición hasta la fecha de la finalización del contrato.

Al efecto, el titular suscribirá una carta de compromiso, en la que deberán constar los datos personales (nombre, apellido, domicilio particular, número telefónico, parentesco con el titular, etc.).

OBSERVACIONES GENERALES:

- LA PRESTADORA DE SERVICIOS no podrá unilateralmente excluir a ningún ADHERENTE, por reglamentación interna, solo suspender temporalmente el servicio por falta de pago DE DOS MESES, EN FORMA AUTOMATICA.

Oscar [illegible]
Jefe - Departamento de Licitaciones
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

- Los Funcionarios Judiciales que formen parte del presente contrato, y que hayan accedido al beneficio jubilatorio durante la vigencia del presente contrato, podrán realizar las gestiones necesarias para mantener la relación contractual con la prestadora del servicio médico y/o odontológico, con los mismos beneficios y prestaciones, haciéndose cargo el Funcionario Jubilado del pago del canon mensual, en un plano de igualdad conforme a lo establecido para los **TITULARES** del presente contrato, manteniendo el mismo costo para el funcionario jubilado.

  Con relación a su GRUPO FAMILIAR, también podrán realizar gestiones para que los mismos continúen con el seguro, con los mismos beneficios y prestaciones, pero con un costo establecido por la prestadora, haciéndose cargo el Funcionario Jubilado del pago mensual. La prestadora se encuentra obligada a atender la solicitud del Funcionario Jubilado y a su grupo familiar; en caso de que el Funcionario Jubilado desea proseguir con el seguro bajo su absoluta responsabilidad, quedando la Convocante ajeno a este acuerdo.

  En ningún caso, la Convocante se hará responsable del pago que derive de la relación contractual de los Funcionarios Jubilados y su grupo familiar.

4. VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:

d. Conforme se establece el Art. 56 Derechos de los Proveedores de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" la empresa adjudicada cuando ocurra un atraso de 61 (SESENTA Y UN) DIAS en el pago podrá solicitar la suspensión del servicio.

10. ESPECIALIDADES:

a. Todas las especialidades deberán contar con un mínimo de **3 (TRES)** profesionales que cuenten con certificación o recertificación del Ministerio de Salud Pública en las diversas especialidades requeridas por los asegurados, su grupo familiar y beneficiarios adherentes, de reconocida capacidad e idoneidad (cuyo parámetro será que cuente con por lo menos 5 años de ejercicio en la especialidad), a excepción de aquellas especialidades que no acrediten la disponibilidad de profesionales requeridos. Cualquier alteración de la lista de médicos, debido a inclusiones o exclusiones de profesionales, deberá ser comunicada por escrito a la Contratante en un plazo no mayor a 48 horas (De ser adjudicado este listado deberá ser publicado en la página web de la prestadora).

13. MATERNIDAD, COBERTURA TOTAL

a. La cobertura contempla:

Controles previo al parto, ecografías, análisis, etc.

Honorarios médicos: Ginecoobstetra, Pediatra, Anestesiólogo. En caso de Cesárea, ayudante, instrumentador, transfusionista.

Internación de la madre.

Internación en Nursery del recién nacido.

Medicamentos. (HASTA LOS LIMITES ESTIPULADOS EN INTERNACIONES)

Materiales descartables. (HASTA LOS LIMITES ESTIPULADOS EN INTERNACIONES)

Derecho a Sala de Partos o Quirófano.

b. El recién nacido será considerado como parte del grupo familiar de forma automática y con todas las coberturas contempladas para el asegurado.

Oscar [illegible]
Jefe - Departamento de Licitaciones
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

21. OTROS SERVICIOS, CIRUGIAS Y PROCEDIMIENTOS CON COBERTURA TOTAL:

1. Deben estar cubiertos con los derechos operatorios en todo tipo de internaciones e intervenciones quirúrgicas, así como costos de internaciones y servicios de enfermería para todos los eventos.
2. Uso de equipos en general en caso de estudios para diagnósticos, y/o tratamientos incluyendo la utilización de Rayos X, Ecógrafo, Colchones de aire – agua, Carpa de Oxígeno, Cuna Térmica, Tomógrafo, Electrocardiógrafo, Ecocardiógrafo, Bomba de contrapulsación intraaórtica, Saturador de Oxígeno, Equipo de Video endoscopia, Equipo de Video laparoscopia, Equipo deartroscopia, Microscopio, Monitor – Monitoreo Fetal, Bomba de infusión, Radiología simple y contrastada, Estudios de medicina nuclear, Anatomía Patológica, incluye Biopsia extemporánea Gastos de traslados de equipos y recargos por fuera de hora, Litotriptor, Incubadora de transporte, Equipo de gastrocardíaco y demás requerimientos de los profesionales.
3. Aplicación de Inyecciones, con descartables requeridos.
4. Nebulizaciones incluyendo servicio y medicamentos.
5. Vacunas y su aplicación, en consultorio y procedimientos, test de APGAR. Las vacunas incluyen las obligatorias por el Ministerio de Salud Pública a saber: BCG, SABIN, ANTITETÁNICA, ANTI SARAMPIONOSA, TRIPLE, DPT, todas las vacunas para HEPATITIS Y MENINGITIS, sin cargo para el asegurado. Las demás vacunas tales como influenza, varicela, HPV con cobertura del 50% para el asegurado y la aplicación y descartables en un 100%.
6. Toma de presión arterial, aplicación de ultrasonidos, masajes, infrarrojo, medicamentos y otros necesarios que pueda necesitar el asegurado, tanto para casos de accidente, como para cualquier requerimiento de atención, tendrá una cobertura total sin costo e inmediata para el TITULAR, BENEFICIARIO Y ADHERENTES.
7. Examen médico preventivo anual, que incluya examen clínico, análisis de rutina, rayos x de tórax, ECG, y para mujeres estudio de PAP, mamografía, tendrá una cobertura total sin costo para el TITULAR, BENEFICIARIO Y ADHERENTES y descartables en un 100%.
8. Electrocardiograma de reposo y de esfuerzo (ergometría), Holter, gatillado, electroencefalograma, audiometrías, con cobertura total a cargo de LA PRESTADORA.
9. Procedimientos endoscópicos, con endoscopios rígidos (videolaparoscópicos, uroscopios, etc.) y flexibles (fibroscopios), con fines de diagnóstico, cirugía o tratamiento, incluyendo honorarios médicos y de anestesista, contrastes y extracción de cuerpos extraños, uso de equipos, video y todo estudio solicitado por el médico tratante. Y todo lo necesario para la realización del procedimiento.
10. También deben tener cobertura completa las fisioterapias en general (en internaciones o procedimientos ambulatorios), kinesiología, hidroterapia y todo tratamiento solicitado por el médico tratante.
11. Las epidemias no serán consideradas servicio sin cobertura y deben ser cubiertas en forma completa por la prestadora.
12. Tratamiento con quimioterapia, hasta 20 sesiones y con medicamentos hasta el límite establecido para medicina de alta complejidad.
13. Trasfusionista – Hemoterapia – Incluye Serología.
14. Endocrinología, Dietología, Nutrición incluye consultas y tratamientos o dietas.
15. Alergiología y Test alérgicos. Inmunoterapia, incluyendo autovacuna, vacunas especiales, medicamentos, descartables y desechables, serán con arancel preferencial.

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Departamento de Licitaciones
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

16. Consulta con flebólogos y tratamientos para ulceras venosas o varicosas, ulceras arteriales, úlceras mixtas y post traumáticas. Incluye la provisión y aplicación de inyecciones, serán con arancel preferencial.
17. Cirugía plástica reparadora.
18. Monitoreo cardiológico intraoperatorio.
19. Espirometría.
20. Fonoaudiología, consulta y test.
21. Radioterapia, branquiterapia, acelerador lineal, cobalto terapia.
22. Extirpación de Nevo.
23. Diálisis y hemodiálisis en los casos agudos (hasta diez por evento).
24. Estarán cubiertas, las crisis hipertensivas, crisis asmática, anginas de pecho, infarto del miocardio, accidente cerebro vascular, descompensaciones diabéticas.
25. Materiales de osteosíntesis en general, por valor de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones) por evento, por asegurado
26. Test del piecito.
27. Cirugía con fines reparadoras por accidentes.
28. Tratamientos especializados en alergias
29. Dermatología clínica y quirúrgica
30. Toxicología
31. Reumatología clínica
32. Cirugía Oftalmológica, extracción de cuerpos extraños y cataratas (incluye ejercicios ortópticos, curvas de presión, dilatación de pupila y fondo de ojo).
33. Consulta con psiquiátras y psicológicos, para niños y adultos (incluyendo terapia ocupacional, consultas y test).
34. Traumatologia
35. Litotripsia extracorpórea.
36. Laserterapia en general. Medicina nuclear.
37. Cirugía oftalmológica especializada en general.
38. Litotripsia ultrasónica.
39. Extirpación de acrocordones múltiples enviar a otros servicios, cirugías y procedimientos con cobertura total.

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Departamento de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

31. COBERTURAS CON ARANCELES PREFERENCIALES

Se detallan a continuación:

- Los casos congénitos que no estén previstos en este contrato.
- Cirugía con fines estéticos (no reparadora).
- Malformaciones congénitas en adultos (salvo cardiocirugía que tendrá cobertura total).
- Tratamiento médico-quirúrgico con fines de esterilidad y/o fertilización.
- Diálisis peritoneal, hemodiálisis en los casos crónicos.
- Formolizaciones.
- Lipoaspiración,
- Anillo gástrico
- Diagnóstico neurofisiológico de la impotencia sexual masculina y técnica de fertilización asistida.
- Lesiones causadas por investigaciones en etapas experimentales, no reconocidas por instituciones oficiales o científicas.
- Prótesis de cualquier tipo (quedan a cargo del asegurado y podrán ser proveídos por el mismo)

SECCIÓN V

MODELO DE CONTRATO

10. OTRAS DISPOSICIONES

10.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al sujeto beneficiario. Los funcionarios que libremente soliciten beneficios o coberturas diferenciadas (sobre costos en el servicio) y que no se contemplen en presente Contrato, por cuyo motivo deban abonar sumas superiores a lo estipulado en el plan contratado por LA CONTRATANTE, correrán por su exclusiva cuenta. En casos de que estas sumas diferenciadas se hallen en mora en nada afectará al Contrato y quedará a exclusiva cuenta de EL CONTRATISTA su prosecución a efectos del cobro que corresponda.

10.2 LA CONTRATANTE, en caso de considerar necesario, contará con el asesoramiento de un médico auditor que lo represente, que podrá acceder a las historias clínicas, documentaciones y otras informaciones necesarias para salvaguardar los derechos de cada beneficiario. Los sanatorios adheridos a EL CONTRATISTA se abstendrán de imponer al paciente para la prestación de los servicios médicos, cualquier condición que lesione su derecho a la intimidad, tales como filmaciones, tomas fotográficas u otros similares.

Oscar D. Sanabria P.
Jefe Departamento de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

SECCIÓN VI - FORMULARIOS

FORMULARIO N° 10

NOMINA DE PROFESIONALES MÉDICOS			
En carácter de declaración Jurada, expresamos nuestra conformidad en integrar el plantel médico de la Aseguradora....., en caso de ser adjudicada en la LPN SBE Nº 78/2014 "CONTRATACION DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA".			
NOMBRE Y APELLIDO	**ESPECIALIDAD**	**DIRECCION**	**TELEFONO**

Observación: Podrán agregarse cuantas líneas sean necesarias para el oferente.

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Departamento de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

SECCIÓN VII.
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

"El Oferente deberá incluir en su Oferta un Índice General detallando los documentos incluidos conforme a este Anexo I, especificando en que página o foja se encuentra el documento"

A) Formulario de Oferta * (sustancial) *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (SUSTANCIAL) *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas. NO APLICA**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* **(SUSTANCIAL)**		
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* **(SUSTANCIAL)**		
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * **(SUSTANCIAL)**		
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. **NO APLICA**		
h. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; **NO APLICA**		

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Departamento de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

i.	Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. **NO APLICA**		

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**			
a.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **(SUSTANCIAL)**		
b.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:* **(SUSTANCIAL)** • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó ***(SUSTANCIAL)** • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***(SUSTANCIAL)**		
d.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***(SUSTANCIAL)**		
e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
f.	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g.	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA**		
E) Oferentes en Consorcio. (Coaseguros).			
a.	Cada integrante del Coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales del apartado D precedente. ***(SUSTANCIAL)**		
b.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. ***(SUSTANCIAL)**		

Oscar E. Saucedo D.
Jefe - Departamento de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: ***(SUSTANCIAL)** 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: ***(SUSTANCIAL)** 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

F) Cualquier otro documento requerido. (EXCLUSIVO LOTE 1)		
a. Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de los 3 (tres) últimos ejercicios (2011, 2012 y 2013), conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta b. Evidencia documentada mediante la presentación de contratos acompañados de las constancias de satisfacción emitidas por la contratante, que avalen la experiencia específica en la prestación de servicios de medicina pre-paga (Seguro Médico). Así mismo la facturación de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012 y 2013) deberá ser como mínimo el 30 % del total de su oferta del Lote ofertado, o de la sumatoria de los lotes ofertados en caso de corresponder c. Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Ley Nº 836), código sanitario. d. Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma. e. **ASUNCION:** Listado de Centros Médicos habilitados con la Descripción de las instalaciones físicas, indicando cantidad de salas de internación (cama, comodidades) quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas, con sus respectivos números telefónicos, móviles, fax, e-mail, servicios de urgencias y ambulancias, con carácter de Declaración Jurada. **FORMULARIO N° 11.** Debe acompañar al formulario copia autenticada del instrumento en que conste la relación contractual entre el oferente y la empresa subcontratada f. Listado de Laboratorios de Análisis habilitados. **FORMULARIO N° 11.** Debe acompañar al formulario copia autenticada del instrumento en que conste la relación contractual entre el oferente y la empresa subcontratada g. Lista de Centros de Medicina por Imágenes habilitados. **FORMULARIO N° 11.** Debe acompañar al formulario copia autenticada del instrumento en que conste la relación contractual entre el oferente y la empresa subcontratada		

Oscar D. Caballero P.
Jefe - Departamento de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

h. **GRAN ASUNCION E INTERIOR DEL PAIS:** Listado de Centros Médicos habilitados con la Descripción de las instalaciones físicas, indicando cantidad de salas de internación (cama, comodidades) quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas, con sus respectivos números telefónicos, móviles, fax, e-mail, servicios de urgencias y ambulancias, con carácter de Declaración Jurada. **DEBERAN DETALLAR LAS CIUDADES INDICADAS EN EL NUMERAL 23 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. Completar los datos solicitados en el FORMULARIO N° 11.** Debe acompañar al formulario copia autenticada del instrumento en que conste la relación contractual entre el oferente y la empresa subcontratada. i. Declaración Jurada en la cual detalla el listado de farmacias habilitadas para los descuentos a ser aplicados en los medicamentos. En la misma deberá estar detallado el porcentaje de descuento a ser aplicado. Como mínimo debe ser: 35% (treinta y cinco por ciento) para medicamentos nacionales y 20% (veinte por ciento) para medicamentos importados. j. Servicio de Asistencia domiciliaria. Declaración Jurada de contar como mínimo con 1 (una) ambulancia para asistencia domiciliaria. Anexar copia de la Cedula Verde de la Ambulancia a nombre de la empresa oferente o contrato de que dicho servicio es prestado por terceros. k. Listado en **CARÁCTER DE DECLARACION JURADA** del Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio, con sus especialidades, dirección y teléfonos, registro Nº. **FORMULARIO N° 10.**		

G) Cualquier otro documento requerido. (EXCLUSIVO LOTE 2)		
1. Copia de contratos ejecutados como Contratista Principal o Sub Contratista de servicios similares a lo ofertado; deberá demostrar una facturación que, en los últimos 3 (tres) años (2011; 2012; 2013), alcance una suma igual o superior del 30% (TREINTA POR CIENTO) del monto total de su oferta para la presente licitación. Podrán presentase la cantidad de contratos y recepciones finales que fueran necesarios para acreditar el porcentaje o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. 2. El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica requerida para cumplir con los servicios a través del plantel cualificado de profesionales, del listado cuantificado de Centros Odontológicos y Consultorios habilitados, de los Servicios Conexos Adicionales sin costo para los beneficiarios y lista de Farmacias adheridas, etc. 3. Currículum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad suficiente para suministrar los servicios en tiempo y forma, a través del plantel cualificado de profesionales, del listado cuantificado de Centros Odontológicos y Consultorios habilitados, de los Servicios Conexos Adicionales sin costo para los beneficiarios y lista de Farmacias adheridas, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas) y cualquier otro dato que la empresa oferente pudiera considerar importante para ser calificada.		

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Departamento de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

4. Presentar, como mínimo, 3 (tres) Cartas de Satisfacción emitidas por Empresas y/o Instituciones Públicas y/o Privadas que avalen su conformidad con los servicios brindados por la empresa Oferente, durante la vigencia de los contratos suscritos con ellas. 5. Documentos que acrediten que el oferente cuenta con una antigüedad de 3 (tres) años como mínimo, experiencia y trayectoria en la prestación de servicios médicos odontológicos (presentar contratos y/o certificados de contratos corporativos), como contratista principal o sub contratista. 6. Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Centros Odontológicos, Consultorios, y demás centros habilitados en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme con lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos. 7. Carta compromiso de cada uno de los centros propuestos en la que indique que prestarán servicios a la Convocante, en caso de adjudicación. 8. Descripción de la infraestructura de cada uno de los prestadores, de los servicios odontológicos y de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS, entre otros, distribuidos por zonas geográficas: Asunción, Gran Asunción e Interior del país, los que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo estos ser ampliados, durante dicho periodo. 9. Listado completo de los odontólogos por especialidad, cualquier alteración de la lista durante el periodo de evaluación, debido a inclusiones o exclusiones de profesionales, deberá ser comunicada por escrito a la Contratante en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas. Todas las especialidades deberán estar cubiertas por profesionales para cada especialidad propuesta, (indicando sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad odontológica), adjuntar fotocopia de cédula de identidad de los mismos. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente con los mismos y una carta de compromiso de cada uno de los profesionales propuestos en la que indique que prestarán servicios a la Convocante, en caso de ser adjudicada. 10. Declaración jurada en la cual se detalla el listado de farmacias habilitadas para los descuentos a ser aplicados en los medicamentos. En la misma deberá estar detallado el porcentaje de descuento a ser aplicado. Como mínimo debe ser: 30% (treinta por ciento) para medicamentos nacionales y 20% (veinte por ciento) para medicamentos importados. 11. Declaración Jurada en la que manifieste y demuestre contar con la infraestructura edilicia, personal administrativo y plantel cualificado de profesionales odontólogos suficientes para cubrir eficiente y eficazmente con los servicios demandados, en caso de ser adjudicada. 12. Registro fotográfico o material visual que demuestre la infraestructura administrativa y hospitalaria de los servicios detallados por la oferente. 13. Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Superintendencia de Salud, para funcionar como Prestadora de los Servicios que son objeto del presente llamado.		

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Departamento de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

14. Original o copia autenticada de la CONSTANCIA DE INSCRIPCION PATRONAL en la Dirección General del Trabajo. 15. Inscripción de la empresa en el Instituto de Previsión Social (IPS), adjuntando original o copia autenticada de la constancia de estar al día con el Instituto de Previsión Social (IPS)..		

(*) Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

- OBSERVACION: SOLO SON MODIFICADOS ESTOS PUNTOS MENCIONADOS, LOS DEMAS REQUISITOS Y COBERTURAS QUEDAN TOTALMENTE INVARIABLES

Atentamente;

Oscar E. Zanabria P.
Jefe - Departamento de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia